

en la Caja Rural de Toledo urbana número 2 de Toledo.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.411.

PROPIEDADES AGRUPADAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
ALBAINA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de Socios de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada» y de «Albaina, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de Universal en fecha 28 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Albaina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Propiedades Agrupadas, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital social en el importe correspondiente.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Administrador Único de «Propiedades Agrupadas, S. L.»—El Administrador Único de «Albaina, S. L.»—35.446.
y 3.^a 31-7-2002

QUEBECOR IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
QUEBECOR IBÉRICA DIGITAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima», adoptó el día 30 de junio de 2002 la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, entendiéndose que las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2002 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001, estando el balance de la sociedad «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» auditado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión

en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de administración de «Quebecor Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Quebecor Ibérica Digital, Sociedad Anónima».—35.707. y 3.^a 31-7-2002

REPRESENTACIONES
Y ELEMENTOS AUXILIARES
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ronda de la Industria, número 30, de Barbera del Valles), el día 2 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria y el 3 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados a 30 de junio de 2002, debidamente auditados.

Tercero.—Reducción del capital social de la compañía mediante la amortización de las acciones propias de la sociedad para compensar pérdidas.

Cuarto.—Conforme a lo que establece el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducción del capital social a cero euros para compensar las pérdidas acumuladas y simultánea ampliación del capital social a la cifra de 150.000 euros mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones de 5 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los actuales poseedores de las acciones de la sociedad podrán ejercitar su derecho de adquisición preferente en la nueva emisión en proporción a su participación en la sociedad.

Quinto.—Suscripción y desembolso por los accionistas concurrentes a la reunión de las nuevas acciones emitidas y notificación a los accionistas no concurrentes de la posibilidad de ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la fecha de celebración de la Junta.

Posibilidad de ampliar el capital social en la cuantía de las aportaciones efectivamente realizadas.

Sexto.—En el caso de que aprueben los precedentes aportados tercero y/o cuarto, modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social.

Séptimo.—Aprobación del acta y otorgamiento de facultades para elevación a público inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados.

Se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición en la sede social los documentos que sirven de base a esta operación y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador sobre la misma y el Balance auditado. Alternativamente los accionistas podrán solicitar que les sean entregados o remitidos dichos documentos de modo gratuito.

Barberá del Vallés, 8 de julio de 2002.—El Administrador.—36.386.

REMOLQUES Y MAQUINARIA
AGRICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas, con el carácter de extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 28 de agosto del actual a las dieciocho horas,

en primera convocatoria, y al siguiente día 29 de agosto del actual, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Propuesta de enajenación mediante venta de las instalaciones de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Úbeda, 22 de julio de 2002.—El Secretario, Nicolás Ankersmit Alcántara.—35.856.

ROISBER SERVICIOS, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y «Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liquidación, de «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando cada una de ellas en bloque a una sociedad de nueva creación («Roisber Servicios, Sociedad Limitada») y a otra ya existente («Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada»), todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total, redactado y suscrito por los miembros del órgano de administración de la sociedad «Roisber Servicios, Sociedad Limitada» y «Equipos Ecológicos, Sociedad Limitada» y depositado con fecha 28 de junio de 2002 en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Plácido José Mijares Varela.—35.357.
y 3.^a 31-7-2002

ROVISA VALORES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

VIDRIERÍA ROVIRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Fusión

Se hace público que en fecha 28 de junio de 2002 los socios únicos de ambas compañías decidieron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Rovisa Valores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Vidriería Rovira, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, siguiendo el procedimiento de fusión acordado por ambas sociedades en el proyecto de fusión, el accionista único de «Vidriería Rovira, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha deci-

dido reducir su capital social, fijado en 15.855.866,79 euros, en la suma de 15.855.866,79 euros, mediante la amortización de las 3.661.863 acciones propias de 4,33 euros de valor nominal cada una, recibidas en virtud de la fusión, dejándolo fijado en consecuencia en 0 pesetas, y ampliarlo simultáneamente por idéntico importe de 15.855.866,79 euros, mediante la emisión de 3.661.863 nuevas acciones de 4,33 euros de valor nominal cada una de ellas, con idéntica numeración que las amortizadas, para su entrega al antiguo socio único de «Rovisa Valores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sin que exista restitución de aportación alguna por razón de la reducción de capital reseñada, tratándose únicamente de una sustitución de acciones.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—Los Administradores de «Vidriería Rovira, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Rovisa Valores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—36.091.

1.ª 31-7-2002

SANITARIA DE GESTIONES E INVERSIONES, S. A.

Anuncia la convocatoria de Junta general extraordinaria para el próximo día 30 de agosto, a las diez horas, en su domicilio social en primera convocatoria. Los accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del órgano de administración.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, cerrados, respectivamente, al 31 de diciembre de cada año.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín García Vela.—35.862.

SECAL, S. L. (Sociedad escindida) CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L. SECAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Secal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «Secal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «Secal, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «Secal, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y el Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.291. y 3.ª 31-7-2002

SENDA COLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de julio de 2002, ha acordado reducir el capital social mediante la donación de dividendos pasivos por importe de 44.100 euros, la reducción se hará efectiva reduciendo en 44,1 euros del valor nominal de cada una de las 1.000 acciones en que se divide el capital. La reducción de capital tiene como finalidad ajustar la cifra entre el capital suscrito y desembolsado.

Se hace mención especial del derecho que tienen los acreedores de la sociedad durante el periodo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, para oponerse a la reducción de capital.

Transformación de la sociedad: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de julio de 2002, ha acordado la transformación de la entidad en una sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Senda Color, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Se hace mención especial del derecho que asiste a los accionistas para ejercer el derecho de separación de la sociedad.

Cambio de domicilio social: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de julio de 2002, ha acordado trasladar el domicilio social de la entidad a la calle Ricardo Montes, 26, bajo, de Oviedo.

Oviedo, 10 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Urcisino Freije Avellón.—35.546.

SERVICIOS Y REPARACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción de capital

A los efectos dispuestos en la Ley, se hace público que la Junta general de «Servicios y Reparaciones, Sociedad Anónima», en reunión del día 17 de junio de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad, en la cantidad de ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y dos euros con once céntimos (177.962,11 euros), mediante la amortización de veintinueve mil seiscientos once acciones (29.611 acciones), de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, existentes en autocartera, autorizando al órgano de administración para ejecutar dicho acuerdo en un plazo de seis meses.

Los acreedores tendrán el derecho de oposición legalmente reconocido.

Sevilla, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Galnares Fernández.—36.088.

SÍNTESIS DISEÑO, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

La Junta general, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, de accionistas de «Síntesis Diseño, Sociedad Anónima», que tuvo lugar, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 75.126,51 euros; esto es, desde los 360.607,26 euros actuales hasta 285.480,75 euros; teniendo la citada reducción por finalidad la devolución de aportaciones a los señores accionistas, mediante la amortización de 2.500 acciones de la serie B (números 2.251 a la 3.500, ambos inclusive, y 4.751 a la 6.000, ambos inclusive), que se efectuará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, haciéndose constar que, de existir acreedores, los mismos podrán ejercitar, al amparo de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, su derecho de oposición en el citado plazo de un mes. Advirtiéndose, asimismo, que la citada reducción dará lugar a la modificación de los artículos estatutarios que correspondan.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.746.

SOCIEDAD ASTURIANA DE HIERROS Y ACEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2002, ha acordado reducir la cifra del capital social de 240.404,84 euros a 127.582,85 euros, mediante la adquisición por parte de la sociedad de acciones propias para su posterior amortización.

A efectos de lo preceptuado por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción acordada, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Administrador único, Enrique Llaneza González.—35.572.

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE CARTÓN Y ENVASES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Suministros Industriales de Cartón y Envases, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera nacional Cádiz-Barcelona, kilómetro 251, en el término de Beniparrell (Valencia), en primera convocatoria el día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 3 de septiembre de 2002, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

Se pone a disposición de los accionistas la documentación necesaria para el seguimiento de la Junta (de forma gratuita), en el domicilio social de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Beniparrell, 17 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.131.